

# **SOR MARIA GERTRUDIS DE LA CRUZ HORE (1742-1801): ULTIMOS HALLAZGOS SOBRE LA EPIDEMIA QUE ASOLÓ CADIZ**

**Frédérique Morand  
Universidad París VIII**

## **RESUMEN**

El artículo propone nuevos datos sobre el lugar de sepultura de María Gertrudis de la Cruz Hore (1742-1801) y las razones de su muerte en Cádiz en pleno período de fiebre amarilla. Profundizar en la existencia (y en la muerte) de esta extraña y erudita monja calzada de la Orden Concepcionista me invitó a revisar los actuales conocimientos sobre la epidemia a principios del siglo XIX.

**Palabras claves:** religiosa, infracción, epidemia, Cádiz, cementerio, sepelio.

## **ABSTRACT**

The article give us new information about the place where the nun María Gertrudis de la Cruz Hore (1742-1801) was burried and the reasons of her death during the yellow fever epidemic at the end of the century in Cádiz. After studying this period of her life (and death) carefully I have found out more information about this tragic period in Cádiz at the beginning of the 19th century.

**Keywords:** nun, infringement, epidemic, Cádiz, cemetery, burial.

Durante los días 8, 9, y 10 de agosto de 2001, conmemoración del bicentenario de la muerte de la poetisa gaditana Doña María Gertrudis Hore y Ley, tuve la oportunidad de poder inaugurar un ciclo de conferencias en el que, gracias a la inestimable ayuda de la actual comunidad de Santa María, y en especial de la Reverenda Madre, Sor Asunción, me fue otorgado el beneplácito de poder celebrar en el Altar Mayor de la Iglesia de Santa María del Arrabal, la última de éstas. Alzada en la más antigua institución de clausura (1527), llegaba para hablar de Sor Gertrudis, al mismo templo que la había visto nacer a su reclusión<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Durante el ciclo de conferencias estuvo presente mi amiga Yolanda Vega Moreno, quien leyó los poemas de la monja erudita. Aprovecho el momento para agradecerle su preciosa ayuda e indicar que el título de este artículo fue idea suya.

Ingresada en junio de 1778, con treinta y cinco años, la que sus contemporáneos llamaron la « Hija del Sol » (por su belleza y su erudición) permaneció veintitrés años en este convento de religiosas concepcionistas calzadas con el estatuto de religiosa de coro. No era viuda sino que entró con la licencia de su esposo, Esteban Fleming (él se quedó en el siglo, juró castidad). Durante el ciclo de conferencias hablamos no sólo de su infancia a través de sus vínculos familiares (fue hija y nieta de acomodados comerciantes irlandeses asentados en Cádiz desde el principio del siglo XVIII), sino también de sus primeras publicaciones en 1768 (y no en 1787 como se creía hasta ahora) y de su lirica como poetisa franciscana, la única mujer de la segunda mitad del siglo XVIII reconocida por la crítica eclesiástica. Actualmente está considerada como una de las mejores escritoras de la centuria<sup>2</sup>.

No hubo el tiempo necesario para manifestar mis dudas en cuanto al lugar de su sepultura. Hoy en día se considera, a partir de las informaciones dadas por M. Serrano y Sanz, en 1903, que María Gertrudis Hore está enterrada en Santa María y que probablemente tuvo que fallecer de fiebre amarilla, una enfermedad endemoepidémica que asolaba Cádiz a mediados de 1800.

## ¿DE QUÉ MURIÓ LA POETISA?

Algunos papeles conservados en el Archivo de Santa María permitían afirmar que Sor Gertrudis estuvo muy enferma a finales del setecientos. Aunque parezca verosímil morir de fiebre amarilla en período de epidemia, no estoy segura de que esa fuera la causa de su muerte. A mi parecer, enfermó antes de que empezara el contagio.

Ante la propagación de la epidemia las mujeres fueron mucho más resistentes que los hombres y los miembros del clero mucho menos afectados por el contagio que la población civil. En 1801, el clero gaditano, entre seglares (curas) y reglares, llora once muertos; 864 mujeres mueren de fiebre amarilla frente a 1.498 hombres, un total de 2.362 personas (sin incluir los once eclesiásticos)<sup>3</sup>. La situación epidemiológica en las comunidades religiosas femeninas, entre principios del mes de agosto de 1800 y el 31 de octubre indica que el número de víctimas fue casi insignificante al lado de la hecatombe masculina en el mismo período. Las cifras recogen a las religiosas y a las que viven en clausura (criadas, seglares...). El convento de Santa María tiene 73 enfermas de las cuales 72 se restablecieron. La única muerte es la de una joven, entre 11 y 20 años. Si consideramos a las otras comunidades femeninas, el convento de La Piedad no conoce ninguna víctima puesto que sobre un total de 44 enfermas, 44 se restablecieron ; solo la comunidad de agustinas de Candelaria llorará a dos fallecidas, una joven y una anciana entre 61 y 70 años sobre un total de 57

<sup>2</sup> MORAND, Frédérique : « Primer acercamiento a la poetisa y religiosa Doña María Gertrudis Hore (1742-1801) : alias la « Hija del Sol », *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista del Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz*, núm. 10, 2002, págs. 171-184.

<sup>3</sup> B.M.C. : *Instrucciones mortuarias, o reglas para los enterramientos, y funerales de los fieles difuntos, en los pueblos cristianos, según el ritual de la Iglesia Católica, y órdenes de nuestros soberanos con las explicaciones hechas por varios Autores, que han escrito sobre esta materia*. Recopiladas por Don Pedro Gómez Bueno, Cura propio, y más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, con destino a la Parroquia de Santiago de dicha Ciudad, Casa de Misericordia, Cádiz, 1802. Hoja suelta.

enfermas<sup>4</sup>. Parece que las mujeres y las comunidades religiosas en particular fueron, por lo menos al principio de la epidemia, poco afectadas por el contagio<sup>5</sup>.

### **La celebración de las memorias-aniversarios ya en 1797**

Parte de lo que me hace pensar que murió por otra razón son unos documentos oficiales conservados en el archivo conventual. Uno tiene fecha del 23 de enero de 1796: Sor María Gertrudis de la Cruz Hore propone y pide licencia al Obispo y a la comunidad para la celebración de dos misas-aniversarios. Una en su honor, y otra, en memoria de sus padres (su padre murió en 1764) según las últimas voluntades de su madre (fallecida en 1780): «(...) en sufragio del Alma de la misma Sóror María Gertrudis, y de las de su Padre, y Madre, (...)»<sup>6</sup>

Después de estudiar la proposición, «y conociendo el gran beneficio que hacía»<sup>7</sup>, la Abadesa y las demás Religiosas aceptan y se comprometen a celebrar cada año, de forma indefinida, las dos misas-aniversarios mandadas por Sor Gertrudis. Para financiar las celebraciones, - dos Aniversarios de Vigilia, Misa cantada y Responso con Luces -, la poetisa propuso a la comunidad 1.050 pesos (15.750 reales de vellón) bajo forma de tres vales reales<sup>8</sup>. Las misas habían de celebrarse en mayo y empezarían a partir del año 1797<sup>9</sup>.

Este documento no sólo me permitió constatar una mejora de su situación económica (sufrió importantes pérdidas en 1786 al igual que sus contemporáneos) sino que permitía formar hipótesis sobre su estado de salud.

Interesa resaltar que las últimas voluntades de su madre tuvieron que esperar casi quince años para cumplirse: desde el 2 de mayo de 1781 María Gertrudis había obtenido la licencia necesaria del Obispo para organizar las misas-aniversarios que su madre le pidió en su último testamento (en 1780)<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> A.M.C.: Inspección sanitaria. Expedientes de epidemias. C 251, s.n.

<sup>5</sup> En el convento de religiosas de la Concepción de El Puerto de Santa María hubo once enfermas y sólo una murió ; en los conventos de capuchinas treinta y tres de las cuales dos murieron. IGLESIAS RODRÍGUEZ Juan José: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*. Sevilla. 1991, pág. 121.

<sup>6</sup> A.C.S.M.: *La demanda de misas-aniversarios*. Sin catalogar. Para más informaciones tanto sobre sufragios y honras como sobre el ritual de la muerte: PASCUA SÁNCHEZ, Mº José: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz, 1984, págs. 64/67, págs. 75/81, 197/198 y 189/202. VELASCO Y MARTÍNEZ, Francisco Ruiz de: *Método práctico para los párrocos en la reclamación de memorias-aniversarios y reivindicación de bienes de capellanías*. Madrid, 1905, págs. 9/13. JARDÍ, Antonio de la C., *Los confesores de religiosas y el gobierno espiritual de las mismas*. s.l.,Vich Editorial Seráfica, 1930, págs. 43 y sigs.

<sup>7</sup> A.C.S.M.: *La demanda de misas-aniversarios. Respuesta de la Abadesa*. Sin catalogar.

<sup>8</sup> Para tener una idea del valor del donativo utilicé el ejemplo dado por Pascua Sánchez cuando comparó el sueldo de un panadero en Cádiz en 1760 con el sueldo de un médico. El panadero ganaba al año alrededor de 60 pesos. El sueldo anual incluía 180 días laborales por lo que cobraba entre tres y cinco reales de vellón (r.s de v.n) al día mientras el médico cobraba entre 200 y 1.267 pesos al año.

<sup>9</sup> El 28 de enero de 1796 el Obispo acepta la proposición de Sor María Gertrudis. El 19 de mayo M.G. de la C.H. entrega los 15.750 r.s de v.n a la comunidad que parece alegrarse del donativo en un momento en el que el convento conoce la penuria (después de la guerra de la Convención). A.C.S.M.: *La demanda de misas-aniversarios*. Sin catalogar. A.H.P.C.: Not. 14. PT 3147, fols 246/247 y fols 248/251.

<sup>10</sup> El documento está fechado a 2 mayo de 1781 y redactado por la propia María Gertrudis. A.C.S.M.: *Los papeles de su madre*. Sin catalogar.

¿Acaso la demora tiene algo que ver con sus dificultades económicas? o, tal vez, en 1796, Sor Gertrudis sufre achaques de salud y se decide finalmente a celebrar las misas-aniversarios. Como subrayó M.J. de la Pascua Sánchez, el gaditano del siglo XVIII temía la muerte. Por esta razón, cuando sentía su llegada, había de acercarse a Dios dándole muestra de su buena voluntad. Las misas-aniversarios eran documentos habitualmente redactados a la muerte del difunto y no antes. La práctica de sufragios y honores fúnebres se hacía por temor al Purgatorio ; era la justificación de todo ritual que acompañaba la muerte así como las prácticas funerarias. Las misas aseguraban al testador la posibilidad de expurgar sus culpas y le garantizaba la salvación<sup>11</sup>. Conociendo la significación especial que recobra la muerte para un cristiano frente al miedo por no estar preparado, y considerando la enfermedad como el primer índice del cuidado de ánima, pienso que Sor Gertrudis dio el paso con sus obligaciones hacia sus padres, pero también hacia Dios, porque en esta época ya estaba enferma.

Este mismo año 1796 escribió a un amigo madrileño, el 11 de marzo, para contarle la venida de los Reyes ; aprovechó para hacerle algún comentario de carácter privado: «(...) y estoy tan estropeada, como pudiera estarlo un Guardia de Corps, acabada la carrera: hágase Vmd. cargo que contenta estaré (...)»<sup>12</sup>

La comparación «estoy tan estropeada» como los «Guardia de Corps», cuerpo de caballería destinado a la guardia del Rey en Francia, me parece aludir a su degradación física, a su débil y desgastado estado de salud; algo de que se alegraba y que, si consideramos el carácter de castigo que revistió su ingreso, no es de extrañar.<sup>13</sup>

### **Las visitas de los médicos**

En el conjunto de las deudas *post mortem* de Sor Gertrudis, abonadas luego por el convento, tenía los recibos de dos médicos. Dos recibos que no me permitían saber cuando María Gertrudis cayó enferma ni de qué sufrió sino sólo que varias personas la visitaron cuando su salud vaciló.

El doctor Manuel José Loreto cobró, el 31 de enero de 1802, 50 pesos (750 r.s de v.n) por asistir a la poetisa sin precisar de qué sufría, ni cuándo vino a visitarla<sup>14</sup>. En un segundo documento, firmado por Alonso Carriola de Leca, cura residente en Cádiz, Director y Administrador general de la Casa Hospital de Mujeres<sup>15</sup>, supe que don Pedro de Navas la asistió durante sus enfermedades (notemos que la palabra

<sup>11</sup> PASCUA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> José : op. cit., págs. 79/83.

<sup>12</sup> B.N.M. : HORE, María Gertrudis : Ms 4061, fols 268/269. Publicado en el *Diario de Madrid*, Tomo XXXV, núm. 89, Martes 29 de marzo de 1796, págs. 365/367.

<sup>13</sup> MORAND, Frédérique : *Doña María Gertrudis Hore (1742-1801), vivencia de una poetisa gaditana entre el siglo y la clausura*. Premio de Investigación « María Isidra de Guzmán 2003 », Alcalá de Henares, 2004.

<sup>14</sup> A.C.S.M. : *Las deudas conventuales de M.G.H.* Sin catalogar.

<sup>15</sup> Gracias a la localización de un documento con fecha de 30 de mayo de 1791 conocí las funciones de Alonso Carriola de Leca. A.D.C. : Sección IV. Serie. Hospital. Varios de testamentaria y otros. leg. 3200 (1707-1880), núm. 305.

«enfermedad» aquí está empleada en plural)<sup>16</sup>. Parece que éste la visitó varias veces y, quizás, desde hacía varios años dado que algunos honorarios ya habían sido abonados. Formulé esta hipótesis porque conocía la costumbre perniciosa de sus contemporáneos adinerados: consistía en aplazar el pago de materiales y servicios. Pude comprobar los mismos hábitos en el caso de Sor Gertrudis que, al igual (o casi) que una seglar, mandó hacer algunas compras en tiendas gaditanas, algunos que otros pedidos a su criado de San Fernando, realizando varias obras de mejora en su celda a lo largo de su reclusión, todas retribuidas con bastante demora<sup>17</sup>.

Tenía otro índice, de índole dudoso es cierto, pero aun así no quería apartarlo aunque sólo fuese por lo curioso y anecdótico de la noticia. En la obra de Pacheco titulada *Cuentos gaditanos* descubrí un poema que hablaba de un médico de Cádiz, un tal Don José, un hombre conocido y con fama que visitó algunas religiosas adineradas. El título de este poema era: «Los todosantos»

*Era el doctor D. José  
(el apellido lo callo  
para dejar al lector  
el placer de adivinarlo,  
si es curioso y tiene ganas  
de tomarse ese trabajo),  
solo diré que era médico  
de aquellos más afamados  
que hubo en Cádiz, que era rico,  
que era bastante anciano  
y que de la escuela médica  
era insigne catedrático.<sup>18</sup>*

El nombre de uno de los médicos que vino a visitar a María Gertrudis no era otro que el de Don Manuel José Loreto, uno de los profesores de la Junta Superior del Gobierno de Medicina y de Cirugía ; vivía en Cádiz (Puerta de S.n Carlos, núm. 144) y ejercía la medicina y la cirugía en todas sus disciplinas<sup>19</sup>. Consulté uno de sus testamentos, el de 1811, en el que pude leer: *Manuel José Loreto, médico honorario de Cámara de Su Majestad, Jubilado de la Real Armada y Catedrático consultor del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz.*<sup>20</sup> Como en el poema, su médico «era insigne catedrático.»

<sup>16</sup> Recibió el 1 de febrero de 1802 200 r.s de v.n. la suma de lo que le quedaba por cobrar. A.C.S.M. : *Las deudas convencionales de M.G. de la CH.* Sin catalogar. En el Archivo Municipal consulté todas las series médicas existentes en el censo de 1801 : en *Crucianos* está inserto el nombre de Manuel Loreto, pero no está el de Pedro de las Navas. Por tanto, consulté otras series : *Sangradoras, boticarios y médicos* pero sin éxito. No existe ningún Pedro de las Navas en el censo de 1801 ejerciendo una profesión médica en Cádiz. ¿ Era médico en otra ciudad ? A no ser que los empleados del Hospital de Mujeres tuvieran otro estatuto. Es curioso pero, en la « leyenda » de Fernán Caballero, don Carlos de las Navas era el nombre de su amante. A.M.C. : Padron general Ms 1029 (1801), fols. 161/163 y fols 280/282.

<sup>17</sup> A.C.S.M. : *Las deudas convencionales de M.G.H.* Sin catalogar.

<sup>18</sup> Lo subrayado es mío. IBAÑEZ PACHECO, Pedro : *Cuentos gaditanos.* Cádiz, 1876. pág. 137.

<sup>19</sup> Lo subrayado es mío. A.M.C. : Expedientes (protomedicato, sanitaria...). C 3975 (1800-1819), s.n.

<sup>20</sup> A.H.P.C. : Not. 14. PT 3168 (1811), fols. 917/920

*Entre la inmensa clientela*  
*que entregaba los cuidados*  
*de su salud, al doctor,*  
*si equivocados no estamos,*  
*se hallaban las madres monjas*  
*del convento... (si declaro*  
*el nombre de tal convento*  
*me parece que echamos*  
*a perder, y adiós entonces*  
*con el misterio indicado).*  
*Consúltolo, cierto día,*  
*que al convento lo llamaron, (...)*  
*una madre, sobre cierta*  
*molestia, que hacia un año*  
*en una pierna sufria:*  
*«Es doctor, un bullo raro*  
*que encima de la rodilla*  
*me ha salido (...»<sup>21</sup>)*

Un tal Doctor Don José, una tal Madre en un convento gaditano del que prefiere callar el nombre para no desvalar la identidad de la enigmática monja que sufrió molestia desde hacía un año encima de la rodilla. Puede que todo esto no tenga nada que ver con nuestro asunto, sin embargo, no quería pasar por alto este curioso cuento gaditano.

A menudo, María Gertrudis Hore fue percibida como un personaje legendario en Cádiz. Prueba de ello, el misterio que sigue rodeando su tardía conversión y la «leyenda» contada por F. Caballero: la autora decimonónica atribuyó su ingreso en Santa María a algún extraño acaecimiento (el asesinato de su amante), justificando su sorprendente decisión en un momento en que todo parecía sonreírle, en palabras de su primer biógrafo: fama, dinero...<sup>22</sup>

### Los donativos

Volvemos a argumentos algo más científicos y comentarmos un hecho importante. Gracias a su aceptación de herencia firmada el 11 de agosto de 1801 por la comunidad de Santa María supe que sus muebles, sus libros y su ropa no fueron quemados, como era preciso en aquel momento para los enseres de los que feneieron por el contagio<sup>23</sup>, sino que otras personas se beneficiaron de los objetos y de la ropa de la poetisa:

<sup>21</sup> IBAÑEZ PACHECO, Pedro : *op. cit.*, págs. 139/140.

<sup>22</sup> BÖHL DE FABER, Cecilia (Fernán Caballero, seud.) : « La Hija del Sol », *La Ilustración*, Tomo I, núm. 22, 1849, págs. 174/175. Recientemente se publicó en la edición de VALVERDE MALDONADO, Luis, *Lady Virginia y otros cuentos de Fernán Caballero*, Biblioteca Andaluza de Arte y Literatura (B.A.A.L.), Cádiz, 1997. (207 p.)

<sup>23</sup> B.M.C. : LAFUENTE, Tadeo (médico Consultor) : *De la preservación, conocimiento y curación de la fiebre amarilla*. Imprenta de D. Juan Bautista Contilló, Algeciras, 1803. (10 p.)

(...) Rinconeras, una grande que por estar incapaz de moverla, se queda la Madre Doña María de Rosio Facio con ella, la otra de pino de tres cuartas de alto, dos hábitos para dicha Religiosa, toda la ropa para los pobres, un juego de Breviarios, para Don Juan María Fleming, (...)<sup>24</sup>

Seguían siendo pequeños detalles pero no me parecían tan anodinos: la celebración de las misas-aniversarios ya en 1797 como índice de su debilidad, la reflexión hecha a su amigo en 1796 sobre su estado de salud, las distintas visitas de los médicos, el misterioso *Cuento gaditano*, la repartición (y no la destrucción) de sus enseñanzas a su muerte.

En fin, sólo son hipótesis pero son las únicas huellas que me permiten proponer algo sobre las posibles causas de su muerte. No podía conformarme sólo con la epidemia de fiebre amarilla, con mayor motivo, sabiendo que las religiosas fueron poco afectadas por el contagio.

## LA AMPLITUD DE LA EPIDEMIA

De todas formas acerquémonos a su contexto histórico y social. ¿Cuándo empezó el contagio? ¿En qué barrio de la ciudad se propagó primero? En el Archivo Municipal de Cádiz consta una sesión extraordinaria del Concejo fechada a viernes 22 de agosto de 1800; la redacción del acto tiene fecha del 16 de septiembre. Mientras tanto el Alcalde y su esposa ya habían muerto de fiebre amarilla. La epidemia se había originado en la Calle Sopranis y en el barrio de Santa María, no muy lejos del monasterio. La comunidad de Santa María participó de forma activa en el apoyo moral de la población. El convento fue el refugio y la consolación de sus habitantes desamparados ante la aflicción general, según consta en la documentación.<sup>25</sup>

### La difícil aceptación de un nuevo modo de sepultar

El primer documento conservado en el Archivo diocesano en el que consta el estado crítico de la epidemia, así como su rápida propagación, también tiene fecha de 22 de agosto de 1800. Una de las primeras estipulaciones propuesta por el ayuntamiento es - un año antes de la muerte de Sor Gertrudis - la de conducir los cadáveres fuera de la ciudad, al cementerio de San José.

Este primer documento fue redactado por Francisco Martí, en nombre de las autoridades civiles y dirigido al Obispo Fray Martínez de la Plaza para que transmitiese las órdenes al personal eclesiástico; se necesitaba su pronta cooperación:

*Igualmente se ha propuesto y acordado que los cadáveres que por razones particulares deban sepultarse en las bóvedas y cementerios de estas Iglesias sean sobrecubiertos con porción de cal viva para causar*

<sup>24</sup> A.C.S.M. : *El inventario post mortem de su celda*. Sin catalogar.

<sup>25</sup> A.M.C. : Actas Capitulares. Ms 10156 (1800), fol. 437.

*su pronta desecación, y precaver en lo posible la próxima corrupción a que quedan expuesta. Y para que esta operación que tanto puede interesar a la salud de los vivos, tenga su puntual y debida ejecución; ruego también a V.S.Y se digne dictar las providencias que estime más oportunas.*<sup>26</sup>

Dos días más tarde, el 24, en una corta misiva el municipio volvió a pedir lo mismo; insistió en la necesidad de transportar todos los cadáveres a las afueras de la ciudad. No obstante, se seguía conduciendo los cuerpos a las iglesias de los conventos. Las autoridades civiles perdieron la calma: ese mismo día, Francisco Martí entregó al clérigo Fernando Valenzuela una segunda carta a fin de que el toque de campana fuese suspendido por el tiempo de la epidemia, evitando así más aflicción cada vez que había una víctima.<sup>27</sup>

Existe una tercera correspondencia ese día entre F. Martí y el padre Valenzuela en la que las autoridades civiles reconocían la urgencia de ensanchar el cementerio a fin de dar una sepultura decente a las numerosas víctimas. Por ello, Martí pidió a la Iglesia bendecir cuanto antes el terreno para que pudieran proceder a los entierros.<sup>28</sup>

Tres días más tarde, el 27, denuncia las molestias que provocan el traslado de los cuerpos a las iglesias conventuales, poniendo en peligro la salud pública. Pidió a las autoridades eclesiásticas su intervención para que ningún cadáver fuese admitido en los conventos, tampoco en las capillas particulares. Los cuerpos habían de llevarse a sus propias parroquias; y de ahí habían de conducirles al cementerio extramuros con la mayor diligencia.

El 29 de agosto de 1800 el Concejo decide cerrar lo más herméticamente posible todas las aperturas de las criptas y de las tumbas existentes en las iglesias de las parroquias y de los conventos de la ciudad, sin excepción alguna; esas precauciones fueron decididas para que ningún olor fétido pudiese escapar, evitando así el contagio:

*(...) se hace preciso que V.S. dirija la Correspondiente orden a los S.S. curas Párrocos, y a los Prelados, y superiores de todos los conventos y comunidades para que inmediatamente tomen las disposiciones necesarias a la práctica de esta operación, en inteligencia de que por mi parte se destinará Maestro y oficiales que pasen a ejecutarla con el debido conocimiento.*<sup>29</sup>

Era una orden inminente. Estábamos a final del siglo XVIII y ante el ritual de la muerte las reticencias seguían estando presentes. M.J. de la Pascua Sánchez, profesora de la Universidad de Cádiz, se propuso demostrar que no hubo ningún rechazo

<sup>26</sup> A.D.C.: Sección IV. Varios. Entierros y sepulturas Cádiz y Diocesis, incidentes con jurisdicción. leg. 831 (1800-1809), fols. 1/2.

<sup>27</sup> Ibídem, fols. 10 y 13.

<sup>28</sup> Ibid, fol 30. Según el canon 1205 del Código canónico es imposible sepultar cadáveres de fieles en un cementerio sin que fuese bendito. En la partida ha de figurar el ministro de la consagración o bendición, el lugar, el dia, el mes y el año. ALONSO LOBO, Arturo, MIGUÉLEZ DOMÍNGUEZ, Lorenzo, ALONSO MORÁN, Sabino (coords.): *Comentarios al código de derecho canónico*. Madrid, 1963, Tomo II, págs. 747/748.

<sup>29</sup> A.D.C.: leg. 831 (1800-1809), fol 35.

por parte de los Españoles de la época, y más particularmente por parte de los Gaditanos, en cuanto a la construcción de un cementerio extramuros:

(...) y en ninguno de los casos se aprecia una oposición clara por parte del vecindario. (La profesora añadió): (...) pero, en general, las autoridades eclesiásticas fueron respetuosas con las órdenes dadas por las respectivas Juntas de Sanidad.<sup>30</sup>

Sin embargo, en un documento de la diócesis de Sevilla redactado a principios del siglo XIX, se confirmaban las dificultades encontradas por las autoridades para que los entierros se celebrasen en algunos cementerios, al exterior de la ciudad:

(...) pero ha sido tan el contrario, que han preferido las Caballerizas, los Zaguanes, y el más indecoroso rincón de un Convento, valiéndose de cuantas ideas las ha suministrado su más decidido empeño, por no sufrir la nota de que fuesen llevados sus difuntos al común depósito (...).<sup>31</sup>

Ni el pueblo ni el clero se acostumbraban a esta nueva forma de sepelio. Las reivindicaciones formaron parte de la difícil aceptación de ese nuevo plan propuesto ya en 1787 por las autoridades. En periodo de epidemia se debe adoptar medidas en cuanto a la inhumación de los cadáveres si no quiere que se propague el contagio. La sepultura, ya bajo el reinado de Carlos III (1759-1788), tuvo una dimensión política; una dimensión que no fue siempre entendida por el pueblo español, como lo notó Jean Sarailh en su obra de referencia sobre el siglo XVIII. El francés subrayó el temor de Jovellanos en cuanto a la opinión pública.<sup>32</sup> ¿Cómo el pueblo iba a aceptar que los entierros tuvieran lugar fuera de la ciudad mientras que desde los tiempos más remotos sus muertos tenían el amparo de las iglesias o de los conventos?

En Cádiz, nadie parecía encontrar solución a la situación que se agravaba día tras día. Aparentemente, y según los documentos consultados, sólo la Municipalidad se preocupó por la salud pública, intentando mejorar la suerte de los gaditanos afligidos.

Al día siguiente, 30 de agosto de 1800, ante la falta de fervor y de cooperación de los miembros del clero, Martí propuso al padre Valenzuela retribuir a los curas para que aceptasen ir al Hospital de San Juan de Dios a fin de administrar los santos sacramentos:

*Si los estímulos de la caridad y de la conciencia no fuesen suficientes (...) podrá VS animarlos con la recompensa diaria de diez rea-*

<sup>30</sup> PASCUA SÁNCHEZ, M.J. : « El cumplimiento de las disposiciones carolinas sobre enterramientos extramuros en la diócesis de Cádiz (1787-1810) », *IV Encuentros de la Ilustración al Romanticismo. Carlos III. Dos siglos después*, 7-9 de abril de 1988, Tomo I, 1993, págs. 215 y 220. En su obra titulada *Actitudes ante la muerte...* la profesora subrayó con razón el brutal cambio y las dificultades vividas por el pueblo español frente a la necesidad de un nuevo modo de sepultura. PASCUA SÁNCHEZ, M.J. : *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, págs. 127/131.

<sup>31</sup> A.D.C. : Despacho de los Obispos. Francisco Javier de Utrera (1801-1802). leg. 56, s.n.

<sup>32</sup> SARAILH, Jean: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, 1era ed. 1957, pág. 49. PASCUA SÁNCHEZ, M.J. : « El cumplimiento de las disposiciones carolinas sobre enterramientos extramuros en la diócesis de Cádiz (1787-1810) », art. cit., págs. 211/223.

*les de vellón diarios que por vía de limosna satisfará este Ayuntamiento a todos los que quisieren ejercitarse en este tan interesante ministerio.*<sup>33</sup>

En pocos días fueron decenas de correspondencias intercambiadas entre los poderes públicos y el clero a fin de encontrar cuanto antes las soluciones más apropiadas y eficaces para luchar contra el furor de la epidemia, así como un compromiso viable entre las dos jurisdicciones. M.J. de la Pascua Sánchez no consultó los documentos archivados en la diócesis (sólo los del Archivo Municipal), razón por la cual sostiene la relativa buena conducta de las autoridades:

*No hemos encontrado una oposición clara por parte de ningún estamento ni grupo social al tema del traslado de los muertos extra-muros; todo lo más se podrá hablar, y para ciertos casos, de una cierta dejadez por partes de las autoridades civiles y eclesiásticas en el tema (...)*<sup>34</sup>

Además, la localización de un tratado sobre las formas y los rituales de inhumación, fechado a 10 de marzo de 1802, refleja la difícil aceptación de ese nuevo y radicalmente diferente modo de sepelio:

*No será extraño que se publique en Cádiz un tratado sobre Enterramientos, y Funerales en tiempo que los Magistrados, Eclesiástico, y Secular se disponen a hacer un reglamento sobre estos puntos, por causa del uso del Cementerio, (...) a donde se han empezado a llevar los cadáveres desde la Epidemia del año pasado de 800. (...) y así para contener murmuraciones, y para satisfacer las curiosidades, ha parecido conveniente dar a luz pública unas instrucciones sobre esta materia.*<sup>35</sup>

Parece claro, la epidemia provocó la disensión y el desacuerdo entre los vecinos.

### 1801. Año de la muerte de Sor M.G. de la C.H.

Don Cayetano Huarte (1742-1806), poeta y visitador de los conventos de religiosas de la diócesis de Cádiz, decidió inmiscuirse en la nueva forma de sepultar a las religiosas en el cementerio público. Estaba de visita en Medina Sidonia cuando recibió varias demandas de religiosas confesándole que se negaban a ser enterradas fuera de la clausura. En nombre de ellas, pero también en el suyo propio, se propuso hacer un informe de los cementerios cercanos y de la situación de los conventos. Dirigió su demanda al Gobernador para que entregase la misiva al Obispo, que se encontraba en aquel entonces en Madrid.

Primero, lamentó la ausencia de cualquier prescripción administrativa que hablase de las religiosas, reservándolas el digno sepelio que su condición merecía. Las

<sup>33</sup> A.D.C. : leg. 831, fol 43.

<sup>34</sup> PASCUA SÁNCHEZ, M.J. : art. cit., pág. 220.

<sup>35</sup> B.M.C.: *Instrucciones mortuarias, o reglas para los enterramientos, y funerales...*

monjas deseaban, como era práctica en otros países de Europa, estar enterradas en su monasterio. Quizás, porque Cayetano Huarte admiró la actitud de la abadesa de Alcalá, sintiéndose cercano a ella, decidió empuñar la pluma:

(...) *Un Cadáver de una Monja, ya no es sino una poca de tierra que va a corromperse en el sepulcro ; ¡y quién ignora ésto! pero ¿deja de ser aquella carne la que se consagró a Dios de un modo especial? ¿la que se alejó para siempre con un Voto de mezclarse con los del siglo? ¿Deja de ser aquel cuerpo un templo de Dios consagrado de un modo muy particular y solemne? (...) ¿Ya no es Monja (...)? Acaso la Iglesia que ha destinado siempre un lugar separado y más digno para las que mueren en olor de santidad, ha querido por esto mismo también que las Monjas se entierren en su Claustro; (...)*<sup>36</sup>

El poder real y el clero estaban en total desacuerdo. La política monárquica necesitaba establecer unas convenciones para todos en una óptica de salud pública, pero lo hizo sin tomar en consideración el estado de cada uno. Una situación difícil de aceptar para la población y que se volvía intolerable para los miembros del clero regular y, con mayor motivo, para las religiosas.

Cuando Cayetano Huarte habló de la situación de los cementerios en los pueblos de la diócesis y de la manera de algunos hombres para proceder a los entierros, quejas y reivindicaciones parecían justificarse:

*Digo y repito que aun no hay Cementerios : el de Chiclana es como lo pinta aquella Prelada y aun no dice todo. El de la Isla es un sitio pantanoso, que en las grandes mareas se inunda de agua del mar; los Cadáveres por lo malo de el terreno no pueden quedar cubiertos con seguridad y sólidez, y las muchas sales de la tierra, y hierbas marinas que la cubren y que se corrompen, impedirán que en muchos años lleguen los Cadáveres a reducirse a polvo, y los conservará en el estado de putrefacción, tampoco está amurallado.*<sup>37</sup>

Pese a las órdenes de las autoridades civiles desde el año 1787 las medidas no se cumplieron. Por tanto, aquellas mujeres y sus superiores parecían tener buenas razones para no obedecer:

*Ellos llenaron de horror y escándalo aun a los menos piadosos de Alcalá; desnudaban a los Cadáveres particularmente a los del otro sexo antes de sepultarlos, los manejaban y jugaban con ellos con indecencia; y lo que hubiera horrorizado a los Gentiles más obscenos, desnudaron el Cadáver de una hermosa y virtuosa doncella (...) y lo unieron en la disposición más torpe con el Cadáver también desnudo de un hombre robustísimo que murió en el mismo día. Estos son los «Tobias» a quienes se va a confiar la sepultura de las Virgenes Esposas del Cordero. ¡Y deberá callar yo, y deberá callar V.S y no dirigir sus cla-*

<sup>36</sup> A.D.C.: Manuscritos. Visita pastoral de Cayetano en 1801. lib. 1234. fol 88.

<sup>37</sup> Ibídem. fol 89.

*mores a nuestro Prelado pidiendo proteja la instancia de las mejores de sus Ovejas!*<sup>38</sup>

Concluyó su fervoroso discurso - muy instructivo en cuanto a la verdadera tensión existente entre los dos poderes - hablando del cementerio de Puerta de Tierra en Cádiz en el que prosmiscuidad rimaba con profanación. Una situación que no podía tolerar el clero para sus fieles y menos aún cuando se trataba de la sepultura de las Esposas de Dios<sup>39</sup>. El monarca no podía pretender ser escuchado en materia de sepultura. El cambio era demasiado radical para todos, acostumbrados desde siempre a enterrar sus muertos en las iglesias o cerca de las parroquias. No obstante, a mi juicio, es lo que ocurrió a Sor María Gertrudis de la Cruz Hore que, si no eligió de manera voluntaria ingresar en clausura, tampoco eligió, y en estas condiciones, salir de ella.

## NUEVOS DATOS ACERCA DE LA UBICACIÓN DE LA TUMBA DE M.G. DE LA C.H.

### La ceremonia fúnebre: entre oficialidad y realidad

Tras exponer las dificultades engendradas por el modo de sepultar en período de fiebre amarilla y estudiar el impacto vivido por las religiosas, podemos acercarnos, de forma más precisa, al ritual elegido para sepultar a Sor Gertrudis. Hasta ahora, tanto los críticos literarios como los gaditanos piensan que M.G. de la C.H. (como le gustaba firmar) está enterrada en Santa María. Manuel Serrano y Sanz publicó la partida de defunción, precisando en nota de pie de página:

*Por la epidemia que afligía a Cádiz, se prohibió sepultar a las religiosas en sus conventos, y por esta razón está redactada en la forma rara que aparece la anterior partida.*<sup>40</sup>

Volvemos a considerar la partida de defunción:

*El dia 9 de Agosto del año 1801 murió la Madre D.a María Gertrudis de la Cruz Hore, siendo Secretaria, de edad de 56 años y a los 22 de religión*<sup>41</sup>.

En primer lugar, María Gertrudis no murió con cincuenta y seis años sino con cincuenta y ocho, tras veintidós años de religión y cerca de veintitrés de vida conventual. Podía añadir que la poetisa murió en su celda, de madrugada, el martes 9 de agosto de 1801<sup>42</sup>. Podemos creer que murió siendo secretaria: el último documento localizado redactado por ella tiene fecha de 9 julio de 1801, exactamente un mes antes de su fallecimiento; una misiva que no deja ver alteración alguna en su grafía<sup>43</sup>.

<sup>38</sup> Ibid, fols 89/90. El profesor A. Morgado había utilizado este extracto. MORGADO GARCIA, Arturo: *Iglesia e ilustración en el Cádiz del siglo XVIII : Cayetano Iluarte (1741-1806)*. Cádiz, 1991, pág. 64.

<sup>39</sup> A.D.C.: lib. 1234, fol 90.

<sup>40</sup> SERRANO Y SANZ, Manuel : *op. cit.*, pág. 527.

<sup>41</sup> Ibidem.

<sup>42</sup> A.H.P.C. : Not. 14. PT 3152, fols 568/569.

<sup>43</sup> A.D.C. : Despacho de los Obispos. Fray Francisco Javier de Utrera (1801-1808), leg 60, s.n.

Su partida de defunción, de la que hoy no se tiene constancia en el Archivo de Santa María, es un documento de interés:

*Se enterró en el panteón como las antecedentes ; está en el nicho de la madre D.a Isabel Esteves, poniendo estos huesos en el osario. A ésta y a las cinco antecedentes se les hizo los sufragios acostumbrados, rezando el Oficio entero de los defuntos, diez vigilias y diez veces los salmos penitenciales, en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que está en este claustro;*<sup>44</sup>

No tenía huellas de Sor Isabel Esteves en ninguna de las listas de religiosas que pude establecer entre 1778 y 1801. La ausencia de libros mortuarios no me permitía saber cuáles fueron las otras cinco religiosas, ni cuando fallecieron. La partida de defunción precisaba que fueron enterradas en el panteón de Santa María. Sin embargo, después de haberlo comentado con Sor María Asunción, la Madre Superiora<sup>45</sup>, me confesó su sorpresa puesto que, según sus dichos, el panteón no fue edificado antes de 1881. Cuando leí uno de los libritos que la Madre me ofreció (pequeño ejemplar gratuito que esboza, a la demanda de la comunidad, la historia del convento), me di cuenta de que fue construido por Lucas López de Barrios, cura dominicano, vicario del convento y secretario del Obispo Tomás del Valle, es decir hacia la mitad del siglo XVIII.<sup>46</sup>

Sin embargo, cuando el 21 de septiembre de 2000, último día de verano, tuve el inmenso privilegio de visitar el interior de la clausura, pude bajar al panteón del claustro y descubrir la presencia de un osario que tenía fecha de 1689, así como los ataúdes de unas cuarenta religiosas todas sepultadas durante la segunda mitad de los siglos XIX y XX.

¿Acaso se cerró el panteón en algún momento? ¿y se volvió a abrir en 1881? Pero, ¿qué podemos pensar de la ubicación del osario (en el suelo, mientras las tumbas están en la pared) ya en el siglo XVII?

Durante uno de mis encuentros con Sor María Luz en el locutorio del convento de La Piedad (Concepcionistas descalzas) compartí con ella mis dudas en cuanto a la sepultura de Sor Gertrudis. La Madre Luz me confió que el convento de Santa María tenía varios lugares para enterrar a sus defuntas ; y que, efectivamente, el panteón del claustro fue construido después del de la iglesia y que había un osario en mitad ahí donde enterraban a las religiosas<sup>47</sup>. Buena parte de la historia del convento sigue estando sin desvelar, no obstante, tanto Sor María Luz como Sor María Asunción, al

<sup>44</sup> SERRANO Y SANZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 527.

<sup>45</sup> Sor Asunción era la abadesa en el momento de mi investigación (1997/2001) ; actualmente es la madre vicaria y Sor María Luz la abadesa de Santa María.

<sup>46</sup> RETEGUI BENSUSAN, Mariano dc: *El monasterio de monjas de la limpia y pura Concepción*. Cádiz, 1988. GONZÁLEZ ROMERO, Mª José: *Monasterio de Santa María del Arrabal*. Cádiz, 1998. Este librito es el fruto de una voluntad : la autoedición. Esta chica vivió unos meses en Santa María.

<sup>47</sup> La Reverenda Madre de La Piedad pasó tres años en Santa María antes de la investigación. En el momento de ésta la comunidad estaba formada por seis monjas. En la actualidad y tras numerosas vicisitudes conventuales (llegaron a ser tres) son nueve en el interior de la más antigua institución de clausura de Cádiz. A iniciativa de las religiosas, ante la situación en la que se halla el monasterio (que es propiedad de ellas) se inició una campaña de recogida de fondos para restaurar el claustro y sus dependencias.

nar unos 320 r.s de v.n. para las exequias de Gertrudis Hore<sup>51</sup>. Su entierro, finalmente, no parece haber sido tan sobrio.

### **Las revelaciones de un copista anónimo**

A estas reflexiones he de añadir otro descubrimiento de origen muy distinto. Son algunas consideraciones hecha por el copista - reconocí la grafía - de uno de los manuscritos archivados en la Biblioteca Nacional de Madrid en los que están los poemas de María Gertrudis. Conseguí descifrar aquella frase que, en un principio, me parecía insignificante para la investigación:

*Últimas Poesías de Doña María Gertrudis Hore Gaditana, en vida de su Marido que la supervivió, entró de Religiosa, profesó en el convento de Santa María de Cádiz y murió a mediados del año 1801 y la enteraron en dicho convento para llevarla al cementerio de la P.a de Tierra y fue la última que se enterró en clausura.<sup>52</sup>*

Ahora bien, sabía que el cementerio de San José (P.a de Tierra) existía desde el verano de 1800, y que en diciembre las autoridades empezaron a trasladar reliquias<sup>53</sup>. Fui al cementerio para consultar los libros de registros, única huella nominativa de aquel período de contagio. Es de lamentar que no empiezan antes de enero de 1802. No obstante, hojeé detenidamente estos registros hacia el año 1816 (por si acaso), pero no apareció ninguna Sor María Gertrudis de la Cruz Hore.

En el Archivo Municipal, consulté todos los documentos archivados durante la epidemia. La ausencia de relaciones nominativas de 1800 a 1802, probablemente tanto por la difícil organización de las nuevas prerrogativas así como por la reticencia de las autoridades eclesiásticas en obedecer ciegamente las órdenes del Gobierno, no me permitió aportar más precisiones. Acordémonos, por ejemplo, de la gran confusión al principio de la epidemia en Chiclana, cuando en el registro de entierros de la parroquia de San Juan Bautista, de septiembre hacia diciembre de 1800, las partidas de defunción eran de lo más caóticas:

*(...) en la multitud de los que morían en la precipitación con que eran conducidos los cadáveres al cementerio común en la general consternación y aflicción a todos nadie cuidaba de dar los avisos que debía.<sup>54</sup>*

<sup>51</sup> Las músicas oficiaron durante las vigilias y las misas. Con el dinero de la herencia de Sor Gertudis la comunidad abonó los derechos de la sacristía y del convento para una iluminación doble así como el consumo de cera. A.C.S.M.: *Las deudas conventuales de M.G.H.* Sin catalogar. PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz...*, págs. 163/164.

<sup>52</sup> B.N.M. : Ms 3751, fol 250 b. Esta frase es la única prueba de que Fleming le sobrevivió. MORAND, Frédérique : «¿Qué sabemos del hijo de la monja Sor María Gertrudis de la Cruz Hore (1742-1801) y de su esposo, Esteban Fleming?», *Dieciocho*, Universidad de Virginia, U.S.A. (en prensa).

<sup>53</sup> A.M.C.: Actas Capitulares. Ms 10156, 6 de diciembre 1800. Traslados. *Sobre el sitio extramuros, frente a San José para cementerio, en donde puedan trasladarse lápidas, mausoleos y reliquias de antepasados = 8862-718.* Se puede encontrar numerosas informaciones a partir del número 8846 al 8859 en cuanto a sepelio así como sobre el cementerio de San José en : GUILLÉN JULIO, Francisco: *Índice sistemático de acuerdos de las actas capitulares de la muy noble, muy leal y muy heroica ciudad de Cádiz, padre de la Patria (1717-1807)*. Cádiz, 1941, págs. 476/477. Y los ya citados artículos de Soledad Gómez Navarro y de M.J. de la Pascua Sánchez.

<sup>54</sup> MORGADO GARCÍA, A.: *op. cit.*, pág. 58.

El 11 de octubre de 1800, con sesenta y seis años, el Obispo Fray Martínez de la Plaza sucumbió a la epidemia de fiebre amarilla. Las exequias tuvieron lugar el 2 de diciembre en la Santa Catedral de Cádiz, según la Oración fúnebre escrita por el padre Joseph Ruiz y Román.

En el Archivo Diocesano descubrí una carta del 22 de abril de 1801, es decir cuatro meses apenas antes de que feneiera Sor María de la Cruz, en la que se veía claramente que el cadáver del Ordinario, al igual que los demás cadáveres, había de someterse a las mismas condiciones de sepelio:

*(...) ha estado en mi casa en persona el Cabildo Comisionado de la Junta de Sanidad, Don Ildefonso María, solicitando que se descubra el cadáver de nuestro Ilustrísimo Prelado, porque debiéndose haber enterrado en la tierra, por haber muerto de la epidemia, debía con un pisón hacerse pedazos de la caja, y que descubierto el Cadáver, se cubriese con seis o siete cargas de cal viva, cubriendose después de tierra, como está; a cuya solicitud, después de varios reparos que le puse, a las dos horas le pasé un oficio, manifestándole que de ningún modo podía asentir a lo que solicitaba (...)<sup>55</sup>*

No hay ningún trato de favor cuando la salud pública está en peligro; aun el cadáver del Obispo tuvo que sujetarse a las normas establecidas. Finalmente, en una carta del 29 de abril de 1801 se confirmó la aplicación de las medidas encomendadas<sup>56</sup>. Sin embargo, me quedé con la duda en cuanto al traslado del cadáver. La afirmación del padre Antón Solé, director del Archivo diocesano, en su tesis doctoral, hacia pensar lo contrario:

*Fue enterrado en la iglesia prioral al pie del presbiterio. Cuando (...) Marchena hizo las mejoras en el templo, agrandó el presbiterio quedando por tanto la sepultura dentro de él y con la lápida en el plano de éste.<sup>57</sup>*

Sea lo que fuere, el 19 de julio de 1801 - la Hija del Sol moría sólo algunas semanas más tarde, el 9 de agosto - la comunidad de Candelaria recibió una misiva de su superior que le confiaba un ejemplar impreso de la cédula real en la que estaban indicados los preceptos para la formación de tablas necrológicas así como la manera con la que habían de transmitirse al secretario de Estado de Su Majestad. Podemos suponer que esta medida se aplicaba a todos los conventos de Cádiz : una lista de las tablas necrológicas había de enviarse al Consejo al principio de cada año. Sin embargo, cuando feneció Sor Gertrudis la implantación de un control riguroso aún no existía en las comunidades religiosas.<sup>58</sup>

Buscaba detalles sobre los entierros que tuvieron lugar durante los seis últimos meses del año 1801 o cualquier índice cercano al momento de su fallecimiento que

<sup>55</sup> A.D.C. : Sede Vacante de Fray Antonio Martínez de la Plaza (1800-1801). Puerto Real, leg. 55, fol. 26.

<sup>56</sup> Ibidem.

<sup>57</sup> ANTÓN SOLÉ, P.: *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*. Cádiz, 1994, pág. 200.

<sup>58</sup> La contestación de la abadesa a su superior tiene fecha de 22 de julio de 1801. A.D.C.: Secretaría. Serie Religiosas. leg. 268 (V), s.n.

pudiese ayudar a formular hipótesis, pero la documentación era escasa y sobre todo imprecisa.

### **La infracción denunciada el viernes 19 de agosto de 1801**

En el Archivo Municipal volví a descubrir un documento que M<sup>a</sup> José de la Pascua Sánchez ya descubrió y del que se sirvió en numerosas ocasiones, pero sin relacionarlo con la poetisa<sup>59</sup>. Tenía fecha de 19 de agosto de 1801, es decir exactamente diez días tras la muerte de Sor Gertrudis. Este documento justificaba el por qué de la reunión extraordinaria del Concejo : las prerrogativas establecidas en materia de sepultura no habían sido respetadas por los conventos concepcionistas de Cádiz (Santa María y La Piedad). El Consejo denunciaba particularmente la infracción cometida por la comunidad de Santa María. Sin nombrarla, afirmó que una Religiosa acababa de ser enterrada en el monasterio. Por ello, el cierre de todos los panteones y criptas de las iglesias y de los conventos de Cádiz estuvo, de nuevo, inmediatamente ordenado<sup>60</sup>.

*(...) se ha asegurado al Señor Presidente, que habiendo fallecido en el convento de Santa María, poco tiempo hace, una Religiosa, la han sepultado en el mismo Convento, habiendo sucedido lo propio, con otras tres, o cuatro, en el de las Descalzas, y que los Panteones que por punto general se cerraron, en todos los Conventos de Religiosos, los van abriendo para darles uso, en contravención de dichas disposiciones, lo que no era debido, ni había de permitir su Santa Ilustrísima (...)*<sup>61</sup>

Ahora sabemos que la ceremonia y las exequias de Sor Gertrudis, erudita de élite en el Cádiz de la época, fueron bastante sonantes. Por tanto, algunos comentarios tuvieron que llegar al oído del Presidente del Concejo. Aunque otras tres o cuatro religiosas de La Piedad fueron enterradas en clausura, la infracción de Santa María parecía ser la que preocupaba, la que predominaba y despertaba la indignación del Consejo. En cuanto al cierre de los panteones, según el clero, la medida fue respetada desde el principio. Sin embargo, cuando algunos eclesiásticos decidieron reabrir algunas criptas y panteones, la autoridad del obispo fue puesta en tela de juicio por los poderes públicos.

### **La contravención eclesiástica**

El jueves 10 de septiembre de 1801 tuvo lugar otra reunión extraordinaria. La razón principal fue la representación, el 30 de agosto, de algunos eclesiásticos gadi-

<sup>59</sup> PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: «El cumplimiento de las disposiciones carolingias...», *art. cit.*, pág. 220. De la misma autora : *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, pág. 224 y sigs. *Vivir la muerte en Cádiz*, Cádiz, s.f.

<sup>60</sup> Núm. 31: Cabildo Extraordinario de Miércoles 19 de Agosto de 1801. *Sobre infracciones a la Orden que obliga a enterrar todos los cadáveres en el cementerio, y prohibiendo los Panteones y Criptas en las iglesias y conventos*. A.M.C.: Actas Capitulares. Ms 10157, fol. 506/507.

<sup>61</sup> *Ibidem*, fol. 507.

tanos que se opusieron formalmente a la acusación de desobediencia, una incriminación que calificaron de injuriosa :

*(...) desde la época de aquellas disposiciones no se ha verificado (como es cierto) enterramiento alguno en nuestras Iglesias (...) es inútil avisarnos (...) (que el Gobierno, no podrá mirar con indiferencia las infracciones) nuestro honor se vulnera injustamente, y somos dignos de mejores consideraciones, y respetos<sup>62</sup>.*

Cada uno intentaba defender sus intereses. La Iglesia se hacía «victima de la obediencia», sin ninguna otra alternativa que la de aceptar el bien común, sin recibir la menor consideración por parte de los poderes civiles:

*¿Qué es lo que quiere el Ayuntamiento de nosotros? (...) ¿Qué callamos aun cuando sé proceda contra la papeleta de nuestras collecturias para la conducción de los cadáveres? Ya lo advertimos, y callamos ¿Qué no clamemos sobre las veinte y cuatro horas que deben mediar, entre el fallecimiento, y la sepultura? Nada decimos; ¿Qué cerremos de firme las bóvedas de nuestras Iglesias? Ya está hecho (...)*<sup>63</sup>

Entre verdad y mentira, los alegatos de la Iglesia gaditana se abrían, poco a poco, hacia una posible infracción :

*(...) cuando su infracción no existe, y caso que existiera, no están autorizados los seglares aun del primer respeto para hacerla. Si el Ayuntamiento no ha tenido por conveniente pasar estos oficios al Señor Provisor, como era justo, tampoco podemos nosotros obedecer, ni aun darnos por avisados (...)*<sup>64</sup>

No obstante, no hay lugar a dudas, hubo infracción y una « Religiosa » fue enterrada en el convento de Santa María. Pero era imposible que el clero reconociera su transgresión sin que se le escuchase, sin que los poderes públicos se dieran cuenta de que no tenía otra elección que la de obedecer, contra su voluntad religiosa.

Se ruega al médico de Cámara de la ciudad visitar, el mismo día 19, a las comunidades concepcionistas, calzadas y descalzas, a fin de averiguar si realmente hubo infracción. Éste ha de localizar los cuerpos y estar acompañados por los enterradores para hacer constar si, sí o no los cadáveres de las Esposas de Dios podían ser exhumados y trasladados sin riesgo al cementerio de San José. En caso de que los cuerpos no pudieran ser trasladados, el Consejo pedía al médico formar un dossier que confirme el traslado, pero sin que éste se demorase demasiado<sup>65</sup>. Una vez más se repiten las prerrogativas civiles, iguales para todos. El municipio aprovechó la infracción para recordar al clero no omitir en adelante dar cuenta de sus defuntos.

<sup>62</sup> Ibid, fols. 526/527.

<sup>63</sup> Ibid, fols. 528/529.

<sup>64</sup> Ibid.) y leg. 545 (III) Cementerio.

<sup>65</sup> Una circular de 30 de agosto de 1800 precisa que los trasladados deben efectuarse con prontitud. A.M.C.: Ms 10157, fols 506/507 y 530. Traslados. Que el médico titular, informe, si los cadáveres enterrados recientemente en conventos podrían trasladarse al cementerio, sin riesgo de la salud pública. Y que se cierren todos los Panteones. El médico asignado fue don Juan Manuel de Arejula.

Para esclarecer el caso de la «Religiosa», como el de Sor Gertrudis, seguía buscando huellas de un probable traslado<sup>66</sup>.

Interesa resaltar que existe un segundo documento oficial fechado a 19 de septiembre de 1801 *Sobre misa o funeral de cuerpo presente que se pensaba hacer en San José*. Su contenido está directamente relacionado con la infracción cometida el 19 de agosto: se trata del traslado de un cuerpo y se habla de su inhumación en el cementerio. Este documento, como todos los que he consultado, no es nominativo:

*(...) en la Iglesia del Señor San José Extramuros (...) se trataba llevar a ella un Cadáver para hacer el funeral de Cuerpo presente y con este motivo ordeno a don Esteban Luquien, uno de los ayudantes de esta Plaza pasase oficio al Señor Provisor, y vicario General, para que no tuviese efecto, lo que bastó para que se hubiese suspendido, y llevado desde luego dicho Cadáver, ha darle, como se dio sepultura, en el Cementerio<sup>67</sup>.*

Este cadáver sin nombre, en relación con las infracciones cometidas el día 19 de agosto de 1801, no fue autorizado a recibir los honores en la iglesia de San José. ¿Fue realmente necesario esconder la identidad de este extraño cadáver? El de la «Religiosa» desaparecida recientemente en el monasterio de Santa María. Cómo no relacionar la infracción cometida por esta « Religiosa », apenas diez días tras el fallecimiento de nuestra religiosa, con la ilustre y reconocida Soror María de la Cruz Hore, profesa defunta en el monasterio de Santa María el 9 de agosto.

### **¿Otro indicio sobre el lugar de su sepelio?**

Consideramos la relación todavía más estrecha (si la hay) entre la « Religiosa » y la desaparición de la poetisa. Según el canon 1231, párrafo dos, el que celebró las exequias en la iglesia tenía el derecho sino el deber, salvo algunos casos de gravedad, de acompañar el cadáver hasta su lugar de entierro<sup>68</sup>.

Ahora bien, en una notificación hecha por el Consejo el día 6 de septiembre de 1801 a fin de responder de dicha infracción, y ante la imposibilidad de los curas nombrados<sup>69</sup> así como en palabras de la Junta para simplificar la operación de traslado, me di cuenta de que el primer invitado era Antonio de Ariza, el cura que celebró las misas mortuarias, el que fue su confesor, el confidente de la que, recientemente, fue enterrada en el recinto conventual:

*(...) y por no poder estos tres últimos concurrir nombraron en su lugar para que asistiesen a la Junta, el primero a don Antonio Ariza,*

<sup>66</sup> Consulté los documentos de la sección « Sacramentos y Ritos » archivados en la diócesis, una serie compuesta por tres dossiers en los que ningún elemento nuevo apareció. A.D.C.: Sección IV. Varios. « Sacramentos y ritos », leg. 545 (I) Cementerio, leg. 545 (II) Cementerio (unos dossiers sobre los suicidios en el siglo XIX y en el XX en Cádiz de los más curiosos) y leg. 545 (III) Cementerio.

<sup>67</sup> A.M.C.: Ms 10157, fols 565/ 566.

<sup>68</sup> Can. 1231. § 2. ALONSO LOBO, Arturo, MIGUÉLEZ DOMÍNGUEZ, Lorenzo: *op. cit.* págs. 794/795.

<sup>69</sup> Los eclesiásticos eran : Antonio Cabrera, cura de la iglesia catedral, Pedro Gómez Bueno, cura de la parroquia de Santiago. Manuel Valderrama de la parroquia de San Antonio, Francisco del Castillo de la parroquia del Rosario y José García de la parroquia de San Lorenzo. A.M.C. : Ms 10157, fols. 528/529.

*Teniente de Cura, el segundo a don Antonio Borica, que lo es igualmente, y el tercero a don Francisco Galiano (...)*<sup>70</sup>

Me era difícil seguir pensando que los despojos mortuarios de María Gertrudis no tenían nada que ver con este asunto. ¿Por qué encontrábamos a Antonio de Ariza? ¿Y por qué en primer lugar? Eran ya muchas coincidencias: aquella frase en uno de los manuscritos de la Biblioteca Nacional en el que estaba claramente indicado su traslado al cementerio de Puerta de Tierra, añadiendo que «fue la última que se enterró en clausura»; la infracción cometida, diez días tras su muerte, en el convento de Santa María; la presencia de su confesor, Antonio de Ariza, durante aquella sesión extraordinaria, evento en relación directa con la infracción cometida y denunciada el 19 de agosto de 1801; el carácter eminentemente secreto y algo misterioso de su partida de defunción. ¿Aún podemos dudar?

Apenas tres meses tras la muerte de María Gertrudis Hore otra religiosa muere. Sin más esperar, al día siguiente, la monja fue trasladada al cementerio de San José<sup>71</sup>. Francisco de Borja Valverde contestó al Obispo, el 4 de noviembre de 1801, insistiendo en su pronta diligencia para ejecutar las órdenes. No tenía duda de que el convento del que hablaba, sin nombrarlo, era el de Santa María (Borja ya era el vicario)<sup>72</sup>:

*(...) Inmediatamente que a las once de la mañana de ayer recibí el Oficio y orden VV.SS. del mismo día hice saber a la Reverenda Madre abadesa de este Convento que dispusiera se condujese el Cadáver de la Religiosa, que había fallecido en la noche anterior al Cementerio Extramuros para su sepelición, con las circunstancias y del modo que VV.SS. me previene*<sup>73</sup>.

Acordémonos, algunas semanas antes de la muerte de Sor Gertrudis estaba absolutamente prohibido enterrar a nadie en la ciudad y poco después, también. ¿Cómo la poetisa podría estar todavía sepultada en el monasterio?

Aunque Sor María Luz, la actual abadesa, me confirmó el descubrimiento en una tribuna del panteón de doce cadáveres sin identificar (pero con el santísimo sacramento y su medalla) tras el derrumbe de una pared de la iglesia cerca del presbiterio (1947), me cuesta creer que uno de ellos pudiera pertenecer a nuestra «ilustre gaditana».

El clero ya no iba en contra de las prerrogativas dictadas por las autoridades públicas. La infracción del 19 de agosto había tenido bastante impacto para que, a partir de aquel entonces, se respetasen los medios elegidos por el Gobierno y por las autoridades Municipales:

*La Reverenda Madre Abadesa manifestó desde luego su conformidad en esta determinación, y en efecto se verificó en la tarde de ayer la*

<sup>70</sup> Ibídem, fols. 529/530.

<sup>71</sup> En 1802 el convento de Candelaria perdía a dos religiosas profesas por la epidemia. Se precisó que ningún entierro tuvo lugar en la clausura sino que todos se hicieron en el cementerio de San José. A.D.C. : Serie Religiosas, leg. 268 (V), s.n.

<sup>72</sup> Antes de afirmarlo realicé un detenido estudio social de la comunidad de Santa María entre 1778 y 1801.

<sup>73</sup> A.D.C: Despacho de los Obispos. Francisco Javier de Utrera (1801-1808), leg. 60, s.n.

*conducción de dicho Cadáver al Cementerio con la decencia que correspondía y permitió el corto tiempo que hubo para disponerla (...)*<sup>74</sup>

La humildad con la que se expresó el vicario - curiosamente él mismo presenció el funeral de la poetisa - no me permitía dudar de que se trataba del convento de Santa María:

*(...) yo deseo haber desempeñado la Comisión que VV.SS. se han servido confiar me y acreditar en ello mi pronta obediencia a sus órdenes (...)*<sup>75</sup>

Por cierto, no tengo pruebas irrefutables para afirmar que María Gertrudis Hore y Ley está enterrada en el cementerio de Puerta de Tierra (si obviamos la frase de su copista) pero sí pistas y documentos que me permiten formular hipótesis sobre el lugar de su sepultura así como sobre las razones de su muerte. Lo que me llevó a proponer otra «versión» de cómo los gaditanos vivieron este funesto episodio al cambiar de siglo, confrontados a la epidemia y muy afligidos por sus obligaciones en materia de sepelio<sup>76</sup>.

## SIGLAS

- A.C.S.M. Archivo del Convento de Santa María (de Cádiz).  
A.D.C. Archivo de la Diócesis de Cádiz.  
A.H.P.C. Archivo Histórico Provincial de Cádiz.  
B.N.M. Biblioteca Nacional de Madrid.

---

<sup>74</sup> Ibidem.

<sup>75</sup> Ibid.

<sup>76</sup> Ver. Los artículos incluidos en la *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 17, (1998-1999). Y en especial los de LUIS SANTONJA, José: «La construcción de cementerios extramuros: un aspecto de la lucha contra la mortalidad en el Antiguo Régimen», págs. 33/43 y PASCUAL ARTIAGA, Mercedes: «Las reacciones de la población alcantina frente a la epidemia de fiebre amarilla de 1804», págs. 167/192.

---